



APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA

REQUINOA,

18 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3643 de fecha 26.12.2018, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público **“SERVICIOS DE ENCARGADA ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 094 de fecha 10.01.2019, que autoriza la adjudicación de **“SERVICIOS ENCARGADA ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**

El Memo N° 74 de fecha 18.01.2019, del Departamento de Recursos Humanos quien remite contratos de Servicios Encargada Adulto Mayor y Discapacidad, Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 16 de Enero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas:

LINEA	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
1	CAROLINA JIRON NECOCHEA	██████████	Encargada Programa Adulto Mayor y Discapacidad.	A contar del 16 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	\$ 976.000 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-11-999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa Social **Discapacidad**", del Presupuesto Municipal ~~Vigente~~ y la Cuenta N° 215-22-11-999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa Social **Adulto Mayor**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/FNM/sao

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Mercado Público (1)
- Recursos Humanos (1)
- DIDECO (1)
- Archivo